



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4442

DECRETO N°

TEMUCO, 21 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 01 de marzo 2013, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 02 de abril de 2013 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una actividad en que se desarrollan Iniciativas Preventivas con estudiantes de la comuna, en la que alumnos de 5 establecimientos debaten sobre temáticas relativas al consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad, Semifinal "**Debates Estudiantiles, Convencer mas que vencer**", que se enmarca en Iniciativas Preventivas desarrolladas con estudiantes de establecimientos focalizados de la comuna, enmarcado en las estrategias de asesoramiento a comunidades educativas preventivas, para lo cual se realizará la Semifinal el día 11 de noviembre entre 14:30 y 18:00 hrs.
- 2.- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de coffee para 100 personas, consistente en servicio de banquetería: café, jugo, trozo de torta, y pancito café, te endulzante jugo natural, 1 trozo de torta pancito de jamón queso o ave pimentón.
- 3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
 - Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

APC / XCS / MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Comunicaciones y RR.PP.
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



11002 662978